



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

# Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
LXV LEGISLATURA  
NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
31 DE AGOSTO DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores que integran esta Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Público que amablemente nos acompaña en este Salón de Sesiones y a través de la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado.

Muy buenos días a todas y todos Ustedes.

Bajo los lineamientos que rigen las actividades parlamentarias de éste Órgano Legislativo, fuimos convocados a nuestra Novena Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, por tal motivo, solicito al Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Escobedo, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Adelante Diputado tiene Usted la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... presente;  
Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... presente;  
El de la voz, Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... presente;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... presente;  
Diputado Luis Enrique García López... (Inaudible);

Diputada Laura Patricia Ponce Luna... presente;

Diputada Presidenta le informo que existe el Quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Muchas gracias Diputado.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley, bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente, y en seguida, somete ante su recta consideración, Compañeras Diputadas y Señores Legisladores, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 24 de Agosto del 2022.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
- V. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Honorable Diputación Permanente, en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, y para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina, Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Diputada, tiene Usted el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Con permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan a manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer. Por favor quien este por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que por unanimidad los legisladores presentes aprobaron el Orden del Día.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Muchas gracias Diputada.

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto del orden de día, solicito a la Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el miércoles 24 de agosto del 2022, en cumplimiento por la propia fracción tercera del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañera tiene usted el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Diputada Presidenta, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 24 de Agosto del año 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra Compañera Diputada Alma Hilda Medina, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito a las y los integrantes de esta Diputación Permanente se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión, celebrada el pasado miércoles 24 de agosto de 2022, y para tal efecto, solicito a la propia Diputada Segunda Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Diputada tiene usted el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Con permiso de la Presidencia.

Ciudadana Diputada, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral del acta de referencia. Quien este por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Gracias Diputada.

En virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de referencia, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Diputada Alma Hilda Medina, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, nos dé otra vez a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañera.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Quien este por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el contenido del acta que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por la unanimidad de los presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Gracias Diputada.

Compañero Diputado Primer Secretario y Compañera Legisladora Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

En virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 24 de Agosto de 2022, solicito se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

A continuación, agradeceré al Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada y a la Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina, Secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar ante la Diputación Permanente, los Asuntos en cartera contenidos en sus respectivas Secretarías.

Tienen el uso de la voz Compañeros.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

De la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de

cada uno de los Diputados, las Diputadas y el Diputade integrante de la Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Toda vez que los integrantes de la Diputación Permanente, recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos, pregunto a las y los Diputados, si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del Marco Jurídico del Poder Legislativo, para lo cual, solicito a la Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañera.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Ciudadana Diputada, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. Quien este por al afirmativa, favor de levantar su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Aprobada la dispensa de la lectura integral, pueden ustedes continuar, Diputados.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Con su venia Diputada Presidenta.

Me permito informar a ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; y Reforma a la Fracción I del Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Vigilancia.
2. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se Adiciona el Artículo 10 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Ana Laura Gómez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo.
3. Oficio suscrito por la Ciudadana Laura Patricia Ponce Luna integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por medio del cual comunica cambio de sede para la rendición de su primer informe de labores a realizarse el 21 de septiembre de 2022.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Adiciona el Artículo 53 Bis al Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por las Ciudadanas Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba y Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Diputadas integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

Por mi parte es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Gracias Diputado.

Adelante Diputada.



**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

5. Oficio signado por el Doctor Jesús Ociel Baena Saucedo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Aguascalientes, por medio del cual hace del conocimiento la toma de protesta del Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 25 de agosto de 2022, al 24 de agosto del 2024.
6. Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 48 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Arturo Piña Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
7. Iniciativa por la que se Reforman las Fracciones III (tercera) y IV (cuarta) del Artículo 20 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Arturo Piña Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Gracias Diputada.

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo, según

corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Ciudadano Diputado Primer Secretario y a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria de esta Diputación Permanente, hagan el favor de tomar nota de los siguientes acuerdos:

1. En lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; y Reforma a la Fracción I del Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González, Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, así como a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su trámite legislativo correspondiente.
2. En lo concerniente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Adiciona el Artículo 10 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado, presentado por la Ciudadana Diputada Ana Laura Gómez Calzada, Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su trámite correspondiente.
3. En cuanto al Oficio suscrito por la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del cual comunica el cambio de sede para la rendición de su primer Informe de labores. Procédase conforme al marco legal que rige esta soberanía.
4. En lo que respecta a la Iniciativa mediante la que se Adiciona el Artículo 53 Bis al Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por las Ciudadanas Diputadas Nancy Gutiérrez y Nancy Xóchitl Macías Pacheco Túrnese a la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, para su trámite legislativo correspondiente.
5. En cuanto al Oficio signado por el Doctor Jesús Ociel Baena Saucedo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por medio del cual hace del conocimiento la toma de protesta del Magistrado Héctor Salvador Hernández, como Presidente del Tribunal Electoral del Estado. Acúcese de recibido y agradézcase la información.

6. En lo que respecta a la Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 48 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Arturo Piña. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su trámite correspondiente.
7. En lo concerniente a la Iniciativa por la que se Reforman las Fracciones III y IV del Artículo 20 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Aguascalientes, presentado por el Ciudadano Diputado Arturo Piña. Túrnese a la Comisión de Recreación y Deporte, para su trámite correspondiente.
8. Finalmente, en cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentada por la Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo. Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su trámite correspondiente.

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.

Antes de proceder en este punto de Asuntos Generales, conforme a lo dispuesto por el Artículo 121, último párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito informar que en esta Presidencia se recibieron las solicitudes de las Ciudadanas Diputadas Nancy Xóchitl Macías Pacheco y Yolytzin Alelpi Rodríguez Sendejas, ambas para participar en el apartado de Asuntos Generales, con el fin de presentar respectivamente una iniciativa.

En virtud de lo cual, solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dichas participaciones y para tal efecto, solicito al Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Escobedo, Primer Secretario de esta Mesa Directiva se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Integrantes de esta Diputación Permanente, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo, con la propuesta antes solicitada. Hacerlo levantando su mano, por favor.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, Le informo que la propuesta solicitada es aprobada por unanimidad de los integrantes de esta Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Muchas gracias Diputado.

Aprobada la participación de las Diputadas Xóchitl Macías Pacheco y Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, en este apartado, solicito al personal de la Secretaría General ingrese las boletas respectivas y las de los Ciudadanos Diputados que deseen participar y sean entregadas a la Vicepresidencia, a fin de que haga el favor de realizar la insaculación de las boletas de las y los Ciudadanos Diputados, que se registraron para participar en Asuntos Generales.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE  
JUAN CARLOS REGALADO UGARTE**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada Nancy Macías, Iniciativa;

Diputada Yolytzin Rodríguez, Iniciativa;

Diputado Cuauhtémoc Escobedo, Iniciativa; y

Diputada Nancy Gutiérrez, Iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE**

## NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Muchas gracias Diputade.

Se le concede el uso de la voz a la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, hasta por 10 minutos para que presente su Inicitiva.

Diputada tiene Usted el uso de la voz.

## DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos los presentes.

La que suscribe, Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Diputada de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman los artículos 186, 208, 215, 223, 224 fracción II y 225 del Código Civil del Estado de Aguascalientes; así mismo se adiciona una fracción III al artículo 224 del mismo ordenamiento, en materia del régimen de la sociedad legal, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contrato del matrimonio, es una institución base, dentro del Estado mexicano; con ella se origina la familia. a la cual se le debe proteger y atender, así lo establece la Constitución local en su artículo 4o. En ese tenor, el hombre y la mujer que deciden por sí mismos contraer matrimonio, quedan sujetos a derechos y obligaciones, dictadas por el Código Civil del Estado de Aguascalientes, procurando la ayuda mutua y creando entre ellos una comunidad de vida permanente.

De tal manera que en la organización de la familia y del matrimonio mismo, ninguno tiene mayor poder sobre el otro, repartiendo las mismas obligaciones entre sí; por lo cual, el manejo de los bienes que entre ellos deciden aportar a la sociedad legal, quedan a libre escrutinio, sin que deba existir una oposición para que ambos puedan hacerse cargo de los mismos. Lo anterior genera una desarmonía entre nuestra legislación local y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo 4º, menciona la igualdad entre el hombre y la mujer.

México, asumió considerables compromisos con la igualdad de género, a través de instrumentos y acuerdos internacionales, entre los que está el Protocolo Adicional a la Convención Americana, sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la OEA en 1988, que establece en su artículo 15 el derecho a la constitución y protección de la familia, al tenor de lo siguiente:

- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.
- Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia, perdón, de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo.

Es importante garantizar de manera integral, los derechos de la mujer y el hombre, en igualdad de condiciones dentro de esferas políticas, culturales, económicas, sociales y familiares, así consagrando lo establecido en nuestra Constitución Política y los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

En el año 2019 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que las normas civiles de las cuales se excluye a cualquiera de los consortes, de la administración de la sociedad conyugal o de la representación conyugal, son discriminatorias, al contravenir el derecho humano a la igualdad.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre muchos ordenamientos, contienen el derecho a la no discriminación por razón de género y la igualdad entre el varón y la mujer. Por otra parte, la violencia patrimonial, es un fenómeno social probado a nivel mundial. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, define la violencia económica como: las limitaciones encaminadas a controlar el ingreso, de las percepciones económicas, de alguno de los cónyuges, afectando su capacidad financiera y arrebatándole el derecho a tomar decisiones, en cuanto a su economía y el destino de los recursos que obtiene en lo particular, así como los que forman parte de la sociedad legal. Es imprescindible que nuestra legislación se actualice y logre prevenir y resarcir todos los perjuicios y menoscabos, que se pueden ocasionar en cualquier ámbito de la vida y sobre todo en algo que

necesita de toda nuestra atención como legisladores, la prevención de la violencia, en cualquiera de sus formas.

El Código Civil del Estado de Aguascalientes, establece que el matrimonio podrá ser celebrado bajo el régimen de separación de bienes o sociedad conyugal, que a su vez puede ser legal o voluntaria.

Cuando el matrimonio es celebrado bajo el régimen de sociedad legal, se crea un patrimonio común, diferente a los patrimonios propios de los consortes y cuya administración corresponde a cualquiera de ellos, de acuerdo a lo que ellos mismos decidan, según lo establecido en el Artículo 207 del Código Civil del Estado de Aguascalientes; así mismo el Artículo 208, del mismo ordenamiento, se contempla que ninguno de los cónyuges puede considerarse como tercero respecto de la sociedad, por lo que ve obligaciones a cargo de ésta que afecten los bienes sociales. Lo anterior, por entenderse que ambos cónyuges, aceptan hipotecar los derechos que tienen o pudieran tener, sobre los bienes que forman parte de esta sociedad legal, con motivo de las capitulaciones matrimoniales o por su régimen matrimonial.

El Artículo 216 del Código Civil, por su parte, es claro en precisar que “Será necesario el consentimiento de ambos cónyuges para la enajenación y gravamen de los bienes que forman el fondo de la sociedad.” Pudiendo el juez respectivo suplir el consentimiento de cualquiera de ellos en caso de injustificada para la enajenación o gravamen. Siendo entonces contradictorio, que para enajenar, sea necesario el consentimiento de ambos cónyuges, pero posteriormente baste con que uno de ellos pueda comprometer el patrimonio familiar, sin que el otro consorte tenga la posibilidad de ser oído y vencido en juicio; ya que nuestra legislación local establece en el Artículo 177, “Que la sociedad legal se regirá por las disposiciones relativas a la sociedad común en todo lo que no estuviere establecido en los capítulos relativos en el Código.”

El fin de una sociedad común es, que los miembros unan sus recursos o esfuerzos, para lograr un fin preponderantemente económico; dicho fin no es para nada parecido a los fines del matrimonio.

En la actualidad, el Código Civil de nuestro Estado, no establece como tal un supuesto, con el que se pueda proteger jurídicamente al cónyuge que llega a perder su patrimonio, como consecuencia de que su consorte sea el administrador de la sociedad o se obligue, perdón, o se obligue a título personal, independientemente de si el otro cónyuge está en contra de esta

obligación o incluso si no está enterado de que se contrajo esta misma obligación y no pueda liquidar sus deudas, cobrándose entonces de los bienes de ambos que forman parte de la sociedad legal.

No es suficiente con que se oiga a sólo uno de los consortes, pues ambos tienen el derecho constitucional de garantía de audiencia, consagrado en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “todo gobernado tiene el derecho de ser oído y vencido en juicio; que se le permita contradecir lo que se le impute o reclame y se le permita defender sus intereses.”

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su tesis con registro digital 189,862 del año 2001 determina que la Sociedad Conyugal, no responde por deudas contraídas por uno de los socios a título personal. Posteriormente en este año, en el 2022, determinó en su tesis con registro digital 2'024,023: “los inmuebles y derechos reales del fondo social, no pueden ser enajenados por un cónyuge sin el consentimiento del otro; de ahí que se adviertan indicios de violencia patrimonial, cuando el vendedor y el comprador de algún inmueble saben que el otro cónyuge desconocía de esta compra-venta, por lo tanto, se actualiza la obligación de juzgar con perspectiva de género, toda vez que, en el caso que se detectó este desequilibrio entre las partes, se cuestionó la neutralidad del derecho aplicable y se le atribuyo un significado justo de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género.

Así fue como se atendieron estándares de derechos humanos para asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en relación con los derechos de propiedad y disposición de bienes de los cónyuges.”

Es por lo anterior, que la presente reforma, plantea que ambos cónyuges puedan responder por las obligaciones que adquieran en beneficio de la sociedad, exceptuando las que sean a favor de uno solo de los consortes, el cual deberá responder exclusivamente con sus propios bienes, brindando certeza y seguridad jurídica al consorte que no es el principal obligado, a menos que de común acuerdo pactaran lo contrario; además de otorgar la posibilidad de participar, como tercero, cuando vea menoscabo en sus propios intereses.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Justo en el tiempo Diputada.

Muchas gracias.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de ser turnada a la Comisión o Comisiones competentes.

Se le concede el uso de la voz a la Ciudadana Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, hasta por 10 minutos para que presente su iniciativa.

Diputada tiene Usted el uso de la voz.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Gracias Presidenta.

Si se escucha, verdad. Con su permiso.

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Saludo con gusto a mis Compañeras, Compañeros, Compañere aquí presentes.

Medios de comunicación que amablemente nos acompañan y al público en general que amablemente nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales.

Hago el uso de la voz en mi carácter de Legisladora integrante de esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado y como Coordinadora del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, parta presentar la iniciativa por la que se adicionan las fracciones VIII, IX y X al Artículo 3º de la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes. Esto en el marco de la semana mundial del agua y al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El párrafo seis del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En este mismo orden de ideas, el artículo 115 inciso a) fracción III de nuestra máxima carta magna establece que los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, con la facultad de poder ceder estas funciones a algunas personas físicas y morales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley.

Actualmente el Estado de Aguascalientes presenta inconvenientes en cuanto al abastecimiento del agua, que si no se toman las decisiones adecuadas puede ser contraproducente en el corto plazo. En el Estado se está extrayendo el líquido vital a un 50% de nuestra capacidad, por lo que los cinco sistemas acuíferos del Estado presentan una sobreexplotación, estos mantos proporcionan el 71% del agua que se consume en la entidad. De acuerdo a información oficial, en el estado se están extrayendo 286.6 millones de metros cúbicos de agua a una profundidad de 600 metros. A su vez, diversos estudios científicos han dado a conocer que si no se cuenta con una estrategia clara y factible en el tema del agua, nuestra entidad sólo podrá garantizar por un periodo de 10 años.

Este año ha sido atípico, ya que se comienzan a hacer palpables los estragos derivados del cambio climático, principalmente relacionado a la falta de lluvia. De acuerdo a la CONAGUA en lo que va del 2022, más de la mitad del país padece de sequía moderada a extrema y los estados que presentan mayor escasez del líquido vital son: la Ciudad de México, el Estado de México, Aguascalientes, Tlaxcala, Guanajuato, Baja California, Nuevo León, Querétaro, Morelos y Quintana Roo.

Ante este acontecimiento el 12 de julio del presente año, la Comisión Nacional del Agua publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de Carácter General de Inicio de Emergencia por Ocurrencia de Sequía Severa, Extrema o Excepcional en Cuencas para el año 2022, en el cual se incorporan acciones que se deberán ejecutar para racionalizar el uso del agua, entre ellas se encuentran la de limitar de forma temporal los derechos de agua mediante reducciones de volúmenes a los concesionarios que se encuentren en cuencas en condiciones de sequía, así como transmitir sus derechos de agua de manera temporal a la CONAGUA para que se pueda garantizar de alguna manera la disponibilidad de agua requerida para la población.

Con el objetivo de coadyuvar en la problemática de abastecimiento de este vital líquido, el 19 de julio de 2022 el Gobierno del Estado publicó en el Periódico Oficial el “Plan Hídrico Estatal 2021-2050 del Estado de Aguascalientes”, el cual tiene la finalidad de ser el eje rector en el tratamiento y atención de la problemática en el suministro de agua en la entidad, el cual se encuentra en su fase inicial.

En este sentido, para poder colaborar en garantizar el abastecimiento de agua, surge la necesidad de proponer la siguiente iniciativa, la cual tiene como objeto concientizar y racionalizar sobre el uso y cuidado del agua, mediante campañas permanentes; fomentar la reutilización de la capacitación del agua de lluvia y procurar la seguridad hídrica, por supuesto, en la ejecución de las políticas públicas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto:

Artículo 3° A.- En la determinación y aplicación de la política hídrica estatal se atenderá enunciativamente, a las siguientes directrices y principios fundamentales:

La propuesta es adicionar la fracción VIII, para que quede como sigue: Las autoridades en el ámbito de su competencia, procurarán la reutilización e incremento de la captación del agua de lluvia en todo el territorio estatal;

IX. Todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán de impulsar de forma permanente campañas de concientización y racionalización sobre el uso y cuidado del agua;

X. La política hídrica estatal deberá garantizar la seguridad hídrica, entendida esta como la capacidad institucional y de la ciudadanía para salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas y de calidad aceptable del agua para sostener los medios de vida y garantizar el desarrollo económico.

Como ya lo mencioné, considero que nuestra entidad todavía está a tiempo para tomar las mejores decisiones en materia hídrica y hago un llamado desde esta casa del Congreso del Estado a todos mis colegas y homólogos, Compañeros de esta Legislatura y a los Ayuntamientos para que el tema del agua no se politice, ya que el asunto es trascendental y requiere de

suficientes y pertinentes estudios técnicos, por lo que la buena política no basta.

Si bien es cierto que la intención del Ejecutivo Estatal de poner una solución a esta problemática, con la publicación del Programa Hídrico Estatal 2021-2050 es buena, no es suficiente porque serán las siguientes administraciones a la que les tocará ejecutarlo y garantizarlo, por lo que deberá existir unidad y rumbo para tomar la mejor ruta que garantice, que nos garantice a todos los Ciudadanos la seguridad hídrica.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de ser turnada a la Comisión o Comisiones competentes.

Se le concede ahora el uso de la voz al Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada, hasta por 10 minutos para que presente su iniciativa.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Estimados Asistentes a esta Sesión de la Diputación Permanente, medios de comunicación, Ciudadanos que nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

En razón de que cada uno de los integrantes de esta Diputación Permanente cuenta ya con un ejemplar de la misma iniciativa, me permitiré si no hay inconveniente de hacer una síntesis de la misma.

La presente iniciativa está enmarcada en la agenda legislativa que presenté en el proceso electoral y que por tal razón tiene un carácter de congruencia con lo propuesto y con lo aquí planteado ya en el ejercicio del trabajo legislativo.

Y se enmarca también en un enfoque de propuestas que pretenden modificar de fondo diversos temas de la vida social del Estado de Aguascalientes y tiene que ver con salud, yo creo que a ustedes Diputadas, Diputados nos ha llegado a través de esta representación de gestores que también tenemos, diversas solicitudes de ciudadanos que llegan al hospital, a la unidad médica con la necesidad que le atiendan, sobre todo una urgencia y se han encontrado en muchos de los casos con que les piden primero el pago de un servicio, sea de cual sea; sea para un aparato, sea para un medicamento, sea para cualquier situación que tenga que ver con la atención de salud de emergencia, es decir, primero les dicen; tiene que pagar para luego atender.

Y el planteamiento que hago es precisamente revertir esta distorsión en el servicio de salud, sé que implica una inversión del Estado, pero aquí la pregunta es, bueno y si no le invertimos a la salud pues que otra cosa mas importante puede haber, si es yo creo que de todos los derechos que están establecidos en el Artículo 4º de la Constitución, sin desprecio de los demás pues es el más importante porque se trata de la vida misma.

Y en ese sentido se trata de reformar la Constitución Local del Estado de Aguascalientes en su artículo 4º y también reformar la Ley de Salud del estado de Aguascalientes en su artículo 2º y 7º. Para establecer, por ejemplo en el artículo 4º Constitucional que el Estado está obligado a garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de los ciudadanos.

Y se pretende reformar también el artículo 2 y 7 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, en el artículo 2, habla de las finalidades del sistema de salud del Estado y entonces es en la fracción V que una de las finalidades es el disfrute de servicios de salud y asistencia social de acuerdo a la Constitución.

Y el artículo 7 que habla de los objetivos del sistema de salud, se establece que será el de proporcionar servicios de salud a toda la población en forma prioritaria y gratuita.

Sin duda alguna, si esto logra aprobarse Compañeras y Compañeros Diputados, se estaría dando un paso importante en la vida social del estado de

Aguascalientes y por supuesto de sus habitantes. Porque se garantizaría lo que en diversas disposiciones de tratados internacionales como la declaración de los derechos humanos de la ONU y otras convenciones y que se establece a nivel constitucional en el país y en el Estado sobre el derecho a la salud se estaría dando un paso importante, sin antecedentes en otras entidades federativas.

Aguascalientes se ha distinguido por ser pionero en muchos temas y en este no puede ser la excepción. Ojalá que se generen las condiciones importantes para que todo ciudadano, todo hombre o mujer que vaya a atenderse a los hospitales públicos del Estado de Aguascalientes reciba la atención prioritaria y gratuita. Sin condición alguna de por medio, sin condición alguna de por medio que le permita ser atendido y que se cumpla cabalmente con lo que señala la Constitución Política de México, la Local de Aguascalientes y los acuerdos internacionales a los que nuestro país está adscrito y por supuesto ha firmado.

Esa sería la propuesta en cuestión y yo espero que las Comisiones que en este caso lo dispondrá la Secretaría General, la propia técnica legislativa estaría en la Comisión de Gobernación y estará en la Comisión de Salud, espero que haya la sensibilidad requerida para que se pueda resolver esta propuesta que sería un logro de la vida parlamentaria de Aguascalientes y una respuesta a una necesidad que existe en el Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Gracias Diputado.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de ser turnada a la Comisión o Comisiones competentes.

A continuación solicito de la manera más atenta al Diputado Vicepresidente Juan Carlos Regalado Ugarte coordine los trabajos de esta Diputación Permanente, con el fin de que la suscrita pueda participar en este apartado de asuntos generales.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN CARLOS REGALADO UGARTE**

Se le concede el uso de la voz a la Ciudadana Diputada Nancy Janette Gutiérrez Ruvalcaba, hasta por 10 minutos para que presente su posicionamiento de iniciativa.

**DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Muchas gracias Diputado.

El artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece puntualmente que son mexicanos por nacimiento los que nazcan dentro del territorio nacional, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.

De igual manera, nuestra carta magna, establece que todas las personas tienen derecho a la identidad y a ser registradas inmediatamente al nacer.

Estos derechos consagrados en la Constitución, los cuales deberían ser gozados plenamente por todas las personas nacidas dentro del territorio nacional, se ven vulnerados cuando hablamos de los hijos de migrantes, específicamente de aquellos que ostentan la calidad de refugiados, solicitantes de asilo o estatus de protección complementaria.

Actualmente, el Reglamento del Registro Civil de Aguascalientes, establece una serie de requisitos administrativos para la inscripción de nacimiento, entre ellos, la presentación de documentación que acredite la identidad de las personas que presentan al menor para su registro.

En el caso de extranjeros, dichos documentos deben presentarse legalizados o apostillados por las autoridades del país de origen.

Este requisito en muchas ocasiones, es imposible de cumplir por parte de quienes ostentan la calidad de refugiados, solicitantes de asilo o de protección complementaria, ya que la mayoría de estas personas salen de su país huyendo de amenazas que ponen en peligro sus vidas, de la violencia generalizada, de la violación masiva de sus derechos humanos o de persecuciones políticas, de género, de religión, lo que les impide contar con la

documentación requerida por las autoridades administrativas de nuestro Estado, para el registro de sus menores hijos nacidos en territorio mexicano.

Esto deriva en la existencia de menores sin registro de nacimiento, lo cual, a todas luces, transgrede el derecho humano a la identidad y por supuesto el principio de interés superior del menor.

La iniciativa que hace unos días presentamos aquí, mi Compañera Nancy Macías, que está presente y su servidora, pretende garantizar el pleno goce de los derechos de nacionalidad e identidad consagrados en nuestra Constitución, eliminando requisitos administrativos impuestos por el Registro Civil, como lo son el apostillamiento o legalización de documentos, únicamente aplicable para quienes se presenten a registrar al menor, ostenten la calidad de refugiados, solicitantes de asilo o estatus de protección complementaria.

No podemos permitir que, por trámites meramente administrativos, existan menores sin identidad en nuestro Estado de Aguascalientes.

Voy a seguir trabajando por el interés superior de la niñez, por nuestros niños y niñas en Aguascalientes.

Muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN CARLOS REGALADO UGARTE**

Gracias.

Si me lo permiten las promoventes me gustaría adherirme a su iniciativa.

**DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Por mi parte esta bien.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN CARLOS REGALADO UGARTE**

Gracias.



Gracias Diputada, Diputadas.

En virtud del posicionamiento que se nos ha dado a conocer, hago de su conocimiento que la misma ya ha sido turnada a la Comisión competente.

Diputada Presidenta, le solicito retome los trabajos de esta Diputación Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Muchas gracias Diputade.

Compañeros Diputados que integran la Diputación Permanente, con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todas y todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Concluido lo anterior me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión de la Diputación Permanente, que llevaremos a cabo el próximo miércoles 07 de Septiembre del 2022, a las 10 horas en este mismo salón de sesiones.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 10:55 horas, del miércoles 31 de Agosto del 2022. Declaro clausurado los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias a todos y todas por acompañarnos.



—LEGISLATURA—

H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



Encuétranos como  
**hcongresoags**

[www.congresoags.gob.mx](http://www.congresoags.gob.mx)